

FECHA: 01/04/2019

EXPEDIENTE Nº: 1633/2009

ID TÍTULO: 2501207

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad Empresa y Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

PRIMERO- Se solicita un cambio en la denominación del grado para pasar a llamarse

"Grado en Administración y Dirección de Empresas" (1.1). Se modifica la distribución del número de créditos en función del tipo de materias (1.2). Se suprime el inglés como lengua de impartición y se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (1.3.1). SEGUNDO- Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico de anteriores modificaciones consolidadas, al proceso de verificación de la titulación y al apartado de "Justificación" (con las modificaciones propuestas en la presente solicitud) (2). TERCERO- Se eliminan diez competencias generales y siete competencias específicas, por no considerarse adecuadas con el nuevo plan de estudios propuesto. En el caso de las específicas, se incluyen tres competencias de nueva redacción, y una competencia general que pasa a ser específica. Todo ello implica la reenumeración de todas las competencias generales y específicas restantes (3.1 y 3.3). CUARTO- Se actualizan los textos del criterio "Acceso y admisión de estudiantes" como consecuencia de la eliminación de la modalidad de impartición en inglés del grado, y se aprovecha para actualizar otra información de este criterio (4.1 y 4.2). Se aumenta de 62 a 66 el número máximo de ECTS a poder ser reconocidos por Estudios Superiores Oficiales no Universitarios, y se modifican las tablas correspondientes. Se realizan modificaciones en algunas asignaturas de las tablas de reconocimiento por experiencia profesional, según los cambios propuestos en el plan de estudios (detallados en el criterio 5). Se actualiza la normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de UNIR (4.4). Se modifica el apartado del curso de adaptación, al nuevo plan de estudios propuesto, cambiando el nombre de las tres asignaturas afectadas y el número de créditos ECTS de las dos que corresponde (4.5). QUINTO- Modificación del PDF del criterio "Planificación de las enseñanzas" para adecuarlo al resto de modificaciones planteadas en el presente documento, así como al modelo pedagógico actual de la Universidad (5.1). Se revisa la denominación de las actividades formativas y de los sistemas de evaluación, y se reformulan según los criterios actuales de la Universidad (se revisan y actualizan para ajustarlos al modelo pedagógico de UNIR aceptado por ANECA en todas las titulaciones verificadas favorablemente) (5.2 y 5.4). Atendiendo al informe del Plan de Mejoras del proceso de acreditación de la titulación (23/03/2017), se ajusta la oferta de créditos optativos y con ello se eliminan los diferentes itinerarios del grado. Algunas asignaturas se eliminan, otras se crean nuevas y otras cambian de nombre, carácter, temporalización y/o número de créditos. Se revisan los descriptores de los contenidos de todas las materias y sus respectivas asignaturas. Se modifica del número de horas por crédito, pasando de 30 a 25 horas/ECTS (5.5). SEXTO- Atendiendo al informe del Plan de Mejoras del proceso de acreditación de la titulación (23/03/2017), se adaptan los textos y la tabla de categorías profesionales de este criterio, para adaptarlos al actual "VII Convenio Colectivo de Universidades Privadas". Se modifica la tabla de los perfiles de profesorado, aumentando el número de perfiles docentes previstos e incluyendo también una previsión de horas docentes. Se aumenta ligeramente el compromiso del porcentaje de profesores doctores sobre el total del claustro, respecto a la memoria verificada. Se actualiza la información del

apartado "Otros recursos humanos" para, entre otros, adaptarla también al "VII Convenio Colectivo de Universidades Privadas" (6.2).

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se solicita un cambio en la denominación del grado para pasar a llamarse "Grado en Administración y Dirección de Empresas".

1.2 – Créditos asociados al título

Se modifica la distribución del número de créditos en función del tipo de materias (disminuye el número de créditos optativos, y aumenta el de obligatorios; el TFG pasa de 14 a 12 ECTS).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se suprime el inglés como lengua de impartición y se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico de anteriores modificaciones consolidadas, al proceso de verificación de la titulación y al apartado de "Justificación" (entre otros cambios, con la actualización de los procedimientos de consulta internos y externos).

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se eliminan diez competencias generales (CG2, CG4, CG7, CG10, CG21, CG23, CG24, CG25, CG30 y CG31) por no considerarse adecuadas con el nuevo plan de estudios propuesto. La CG4 que pasa a ser una competencia específica, la CE47. También, la CG32 pasa a ser la CG22 y la CG33 pasa a ser la CG23. Por todo ello, se produce una reenumeración en las competencias generales restantes.

3.3 - Competencias específicas

Se eliminan siete competencias específicas (CE14, CE22, CE23, CE27, CE28, CE48, CE50) por no considerarse adecuadas con el nuevo plan de estudios propuesto. Se incluyen tres competencias de nueva redacción (más la CE47 que es la anterior competencia general CG4). Todo ello conlleva la reenumeración del resto de competencias específicas.

4.1 - Sistemas de información previo

Se eliminan las referencias a los niveles de inglés, como consecuencia de la eliminación de la modalidad de impartición en inglés en el grado. Se aprovecha para actualizar el subapartado "Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes".

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se eliminan las referencias a las certificaciones, niveles y pruebas de inglés, como consecuencia de la eliminación de la modalidad de impartición en inglés en el grado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se aumenta de 62 a 66 el número máximo de ECTS a poder ser reconocidos por Estudios Superiores Oficiales no Universitarios, y se modifican las tablas correspondientes. Se realizan modificaciones en los nombres de algunas asignaturas y las competencias asignadas, en las tablas de reconocimiento por experiencia profesional, según los cambios en el plan de estudios detallados en el criterio 5. Se actualiza la normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de UNIR.

4.5 – Curso de Adaptación para titulados

Se modifica el apartado del curso de adaptación al nuevo plan de estudios propuesto, cambiando el nombre de las tres asignaturas afectadas y el número de créditos ECTS de las dos que corresponde (el curso de adaptación se mantiene con 60 ECTS).

5.1 - Descripción del plan de estudios

Modificación del PDF del criterio "Planificación de las enseñanzas" para adecuarlo al resto de modificaciones planteadas en el presente documento, así como al modelo pedagógico actual de la Universidad (por ejemplo, se actualizan las definiciones de las actividades formativas).

5.2 - Actividades formativas

Atendiendo al informe del Plan de Mejoras del proceso de acreditación de la titulación (23/03/2017), se revisa y actualiza el listado de actividades formativas, para ajustarlas al modelo pedagógico de UNIR aceptado por ANECA en todas las titulaciones verificadas favorablemente.

5.4 - Sistemas de evaluación

Atendiendo al informe del Plan de Mejoras del proceso de acreditación de la titulación (23/03/2017), se revisa y actualiza el listado de los sistemas de evaluación, para ajustarlos al modelo pedagógico de UNIR aceptado por ANECA en todas las titulaciones verificadas favorablemente.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Atendiendo al informe del Plan de Mejoras del proceso de acreditación de la titulación (23/03/2017), se ajusta la oferta de créditos optativos mediante la eliminación de 31 asignaturas optativas, y con ello se eliminan también de los diferentes itinerarios del grado; se incluyen dos optativas nuevas, de 6 ECTS cada una de ellas, y se mantienen las Prácticas de Empresa como optativas (aumentando de 8 a 12 ECTS). Se modifica la estructura, contenidos y temporalización del plan de estudios del grado: algunas asignaturas cambian de nombre, carácter, cuatrimestre de impartición y/o número de créditos (por ejemplo, el TFG pasa de 14 a 12 ECTS), y otras se crean nuevas; se revisan los descriptores de los contenidos de todas las materias y sus respectivas asignaturas, y se modifican los de algunas de ellas. Se modifica el número de horas por crédito de las diferentes actividades formativas para cada materia, pasando de 30 a 25 horas/ECTS y se detallan dichas actividades formativas por asignatura y (no solo por materia), en el apartado "observaciones" de cada materia de este punto 5.5 en la sede electrónica del Ministerio (habiendo revisado y modificado también el dato del porcentaje de presencialidad para cada una de ellas), también atendiendo al mencionado informe del Plan de Mejoras. Además, en las observaciones de la materia de Prácticas de Empresa se añade una explicación relativa a la posibilidad de realizarlas en la modalidad virtual o teletrabajo (se mantienen las horas de realización de prácticas, ya sea de manera presencial o de manera virtual, que siguen siendo 200 horas). Se modifican el porcentaje de ponderación mínimo y máximo de los sistemas de evaluación de prácticas para ajustarlos a los criterios habituales de la Universidad. Se realiza la asignación de competencias a las diferentes materias del grado, en función de los cambios indicados en el criterio correspondiente y la nueva nomenclatura de las mismas.

6.1 – Profesorado

Atendiendo al informe del Plan de Mejoras del proceso de acreditación de la titulación (23/03/2017), se adaptan los textos y la tabla de categorías profesionales de este criterio, para adaptarlos al actual "VII Convenio Colectivo de Universidades Privadas". Se unifica la información de los perfiles de profesorado en una única tabla, para una mayor claridad, y en ella se eliminan los nombres y apellidos de los profesores que constaban en la modificación

consolidada (tal y como indica la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de Verificación, de ANECA: "no se requerirá incluir el nombre y apellidos del personal académico ni su currículum vitae"). Se aumenta el número de perfiles docentes previstos (de 80 a 109) y se incluye también una previsión de horas docentes (tanto global como por perfil docente) para un número de alumnos igual al número máximo de alumnos de nuevo ingreso. Se aumenta ligeramente el compromiso del porcentaje de profesores doctores (del 50% que consta actualmente, al 50,5%) y se disminuye ligeramente el compromiso del de profesores doctores acreditados (del 30% que consta actualmente, al 26,6%), ambos sobre el total del claustro, respecto a la memoria verificada.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza la información para adaptarla también al "VII Convenio Colectivo de Universidades Privadas" y se añaden las categorías administrativas o laborales del personal de los recursos humanos de carácter administrativo, en la correspondiente tabla de dicho punto. También se incluye información adicional.

Madrid, a 01/04/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo